ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. FTIC-MIC-004-2026

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: *"4440007 - Contratar con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, la adquisición de la Póliza de Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito- SOAT, para los vehículos que conforman el parque automotor del MINISTERIO/ FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, propios o de terceros bajo cuidado tenencia o control y/o responsabilidad, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual a cualquier título"*

En Bogotá D.C., el día 05 de mayo de 2026, **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.1.067.877.463, en su calidad de Secretaria General Código 0035 - Grado 23 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según lo previsto en el Decreto Nro. 1101 del 17 de octubre de 2025, quien en virtud de la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución número 04408 del 21 de octubre de 2025, por la cual se subrogan los artículos 1.1, 1.3 y 1.13, se procede a la modificación del artículo 1.4 de la Resolución 1725 de 2020, y se derogan las Resoluciones 2506 de 2009, 170 de 2010 y 1354 de 2020, y el Acta de Posesión No 152 del 21 de octubre de 2025, obra en representación del **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones a la invitación pública y la solicitud de adenda presentada por parte del área técnica remitida mediante radicado No. 262078428 del 04 de mayo de 2026 y en aras de garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual en consonancia con los postulados de la Ley 80 de 1993 y al artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, expide la Adenda No. 1 dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA FTIC-MIC-004-2026,** en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL 6.1. DEL CAPITULO VI – ACEPTACIÓN DE LA OFERTA de la invitación pública, en el sentido de suprimir "la aprobación de las garantías contractuales" como requisito de ejecución del futuro negocio jurídico, razón por la que el numeral 6.1. quedará de la siguiente manera:

"6.1. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación de la oferta junto con la propuesta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Para la suscripción se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para su ejecución, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

La autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan."

SEGUNDO: MODIFICAR EL NUMERAL 4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del análisis del sector, en el sentido de aclarar que el plazo de ejecución del futuro contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, razón por la que quedará de la siguiente manera:

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
PÚBLICA

"4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: La vigencia de cada póliza SOAT será de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de su respectiva fecha de expedición, conforme a los vencimientos establecidos en el anexo técnico, sin que ello implique la ampliación del plazo contractual."

Los demás términos y condiciones del proceso que no se modifican a través de la presente Adenda, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., el día 05 de mayo de 2026.

(Aprobación electrónica a través del SECOP II)
OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Margarita Rosa Araujo – Contratista – Secretaria General
Revisó: Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos – Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Oscar Daniel Bernal – Contratista - Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Sebastián Guzmán Serna - Contratista Subdirección de Gestión Contractual

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
PÚBLICA